

RESOLUCIÓN N°: 448/13

ASUNTO: Acreditar la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Psicología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 28 de junio de 2013

Carrera N° 4.558/12

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Psicología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 713 - CONEAU - 11, y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos que figuran en el Anexo de la presente resolución.

Por ello,

**LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACREDITAR la carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Psicología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2°.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como B.

ARTÍCULO 3°.- RECOMENDAR:

- Se ajuste la composición del jurado de tesis prevista en el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Psicología a lo dispuesto por la RM N° 160/11.
- Se reduzca el plazo para la presentación de la tesis.
- Se implementen políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

ARTÍCULO 4º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 448 - CONEAU - 13

ANEXO

EVALUACIÓN ANTERIOR DE LA CARRERA

Esta carrera fue evaluada anteriormente y resultó acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 483/04. Las recomendaciones efectuadas en esa oportunidad fueron:

CRITERIOS	RECOMENDACIONES
Plan de estudios	Se establezcan criterios para la selección de los cursos de posgrado que se ofrecen.
Trabajo Final	El plazo máximo para la presentación de la tesis es excesivo.
Directores	Baja cantidad de docentes en condiciones de dirigir tesis.
Seguimiento de alumnos	Se fortalezcan los mecanismos académicos para mejorar la retención de los alumnos y la culminación de sus estudios.

De acuerdo con la información presentada por la carrera, se han realizado una serie de modificaciones que a continuación se consignan:

CRITERIOS	MODIFICACIONES
Clima Académico	Mayor articulación con la carrera de grado.
Estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes	Se ha designado una nueva Directora.
Estables/Invitados	Se ha modificado la proporción de docentes estables/invitados.
Antecedentes y producción del cuerpo académico	Se ha modificado el cuerpo docente.
Investigación	Se han incrementado las actividades de investigación desarrolladas en el ámbito de la carrera.
Directores	Se han incrementado los docentes en condiciones de dirigir trabajos de tesis.
Seguimiento de alumnos	Se ha incrementado la tasa de graduación.

I- INSERCIÓN, MARCO INSTITUCIONAL Y ESTRUCTURA DE GESTIÓN

Inserción institucional y marco normativo

La carrera de Doctorado de la Universidad de Buenos Aires en Psicología, de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Psicología, se inició en el año 1995, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, posee una modalidad de dictado presencial y de carácter continuo.

Se presenta la siguiente normativa: la reglamentación del Doctorado de la Facultad de Psicología y sus modificatorias (Resolución del Consejo Superior N° 2815/92); la designación de las autoridades de la Comisión de Doctorado de la Facultad de Psicología (Resolución del Consejo Superior N° 1787/07); el Reglamento General de Doctorado (Resolución del Consejo Superior N° 1078/87).

La normativa presentada resulta clara, consistente y adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. El clima institucional favorece la vinculación de la carrera de grado en Psicología con la de Doctorado en la misma disciplina. La realización de congresos de transferencia de resultados en los que participan docentes y alumnos de ambos niveles resulta adecuada.

Estructura de gestión y trayectoria de sus integrantes

La estructura de gobierno está conformada por un Director y una Comisión de Doctorado.

A continuación, se enumera la información presentada sobre la Directora de la carrera:

Directora de la carrera	
Información referida a los títulos obtenidos	Licenciada en Psicología, Universidad de Buenos Aires Doctora de la Universidad de Buenos Aires, área Psicología, Universidad de Buenos Aires
Información referida a los cargos que desempeña en la actualidad	Profesora Titular, Universidad de Buenos Aires
Informa antecedentes en la docencia universitaria	Sí
Informa antecedentes en la gestión académica	Sí
Informa antecedentes en ámbitos no académicos	No
Informa adscripción a organismos de promoción científico-tecnológica.	Sí. Programas de Incentivos, Categoría 1.
Informa participación en proyectos de investigación	Sí

Informa antecedentes en la dirección de tesis	Sí
Informa producción en los últimos 5 años	Sí. Ha efectuado 15 publicaciones en revistas con arbitraje, 3 capítulos de libro y ha presentado 14 trabajos en reuniones científicas.
Informa haber integrado jurados de concursos docentes y/o de tesis, ha sido convocado a instancias de evaluación y/o acreditación de carreras, ha conformado comités editoriales y ha participado en la evaluación de becarios, investigadores, proyectos o programas	Sí. Jurado de concurso y de tesis; evaluación de investigadores, de programas y proyectos y para comité editorial.

La estructura de gobierno es adecuada para una carrera de Doctorado. Del análisis de las trayectorias de sus integrantes, se advierte que tienen formación académica y producción científica de relevancia; cuentan con experiencia docente de grado y posgrado, en dirección de tesis y de proyectos de investigación, tanto como en tareas de evaluación de investigadores y de proyectos.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a inserción institucional, marco normativo, estructura de gestión y antecedentes de sus integrantes. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

II- PLAN DE ESTUDIOS

Se consigna la siguiente información respecto del plan de estudios:

Plan de estudios
Resolución de aprobación del Plan de Estudios: Resolución del Consejo Superior N° 2815/92 (Reglamento de Doctorado de la Facultad de Psicología y sus modificatorias)
Plazo para presentar el trabajo final: 72 meses
Carga horaria total de la carrera: 320 horas (20 créditos)
Organización del plan de estudios: El tesista totalizará no menos de veinte (20) créditos (320 horas de cursos) debiendo planificar las actividades que realizará de forma que su cumplimiento requiera un tiempo mayor a un año. El plan de cursos será elaborado siguiendo el siguiente balance: seis créditos de formación en el área de metodología de la investigación, seis en actividades relacionadas específicamente con la temática que sustenta la tesis y seis relacionados con actividades realizadas dentro del campo profesional de la carrera de grado y/o actividades de investigación y beca. Además, serán considerados dos créditos denominados libres complementarios en alguna de las áreas descritas anteriormente y de acuerdo a las necesidades de formación del tesista.

Con respecto al plan de estudios, se observa que se trata de una propuesta personalizada que depende para su configuración y concreción de la figura del docente consejero de estudios y de la articulación con la Comisión de Doctorado.

Se advierte correspondencia entre los recorridos curriculares y las tesis presentadas.

Por otro lado, se mantiene un plazo de 72 meses para la presentación del manuscrito de tesis, lo que se considera excesivo (aspecto ya señalado en la evaluación anterior).

Requisitos de admisión

Para el ingreso al posgrado se exige que el aspirante cuente con título de Licenciado en Psicología o semejante. Los requisitos y mecanismos de admisión son adecuados.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a carga horaria, contenidos, bibliografía de los programas, requisitos de admisión, tipo de carrera y su denominación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se sostuvo en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúa la siguiente recomendación:

- Se reduzca el plazo para la presentación de la tesis.

III- CUERPO ACADÉMICO

El cuerpo académico se compone de 57 docentes:

Docentes	Título de Doctor	Título de Magister	Título de Especialista	Título de Grado	Otros
Estables: 54	41	3	6	4	-
Invitados: 3	3	-	-	-	-
Mayor dedicación en la institución:	43				
Residentes en la zona de dictado la carrera:	55				

De acuerdo con los antecedentes informados, el plantel docente presenta las siguientes características:

Áreas disciplinares en las que se han formado los docentes	Psicología, Sociología, Salud Pública, Historia, Medicina
Cantidad de docentes con antecedentes en la dirección de tesis	31

Cantidad de docentes con producción en los últimos 5 años	56
Cantidad de docentes con participación en proyectos de investigación	55
Cantidad de docentes adscriptos a organismos de promoción científico-tecnológica	54
Cantidad de docentes con trayectoria profesional ajena al ámbito académico	19

La proporción de docentes estables e invitados es adecuada. Las trayectorias de los integrantes del cuerpo académico muestran formación académica y experiencia en actividades científicas de docencia e investigación acordes al nivel exigido para este tipo de carrera. También acreditan experiencia en gestión.

Existen mecanismos de supervisión de desempeño docente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a proporción de estables/invitados; formación, trayectoria y dedicación. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

IV-ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN VINCULADAS A LA CARRERA

Total de actividades de investigación informadas	45
Cantidad de actividades vigentes a la fecha de presentación (y hasta el año anterior)	33
Cantidad de actividades en las que participan docentes de la carrera	25
Cantidad de docentes de la carrera con participación en las actividades de investigación	24
Cantidad de alumnos de la carrera con participación en las actividades de investigación	93
Cantidad de actividades que informan resultados	42
Cantidad de actividades con evaluación externa	25

Las actividades de investigación informadas son diversas, incluyendo a docentes del doctorado, a otros docentes de la carrera de grado y a becarios UBACYT y CONICET. Además, acreditan producción en revistas con referato, libros y capítulos de libros. Por la cantidad y calidad, las actividades de investigación satisfacen el nivel requerido como apoyo a la carrera de doctorado.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a radicación en el ámbito institucional, vigencia, vinculación con la temática, relevancia, resultados obtenidos y participación de docentes y alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

V- EVALUACIÓN FINAL / REQUISITOS PARA LA GRADUACIÓN

Características

La modalidad de evaluación final consiste en una tesis. Se presentaron las copias de 8 tesis completas.

La modalidad de evaluación final es adecuada. La calidad de los trabajos presentados se ajusta a los estándares esperados. La bibliografía citada es específica y pertinente.

La institución presenta un plan de mejoras, cuyo objetivo es registrar, preservar y difundir las tesis en formato digital.

Directores de evaluaciones finales

Los docentes que informan antecedentes en la dirección de trabajos finales son 31.

La cantidad de directores de trabajo final informada es suficiente, ya que ha aumentado el número de docentes con título máximo desde la evaluación anterior. A su vez, los antecedentes de los mismos resultan relevantes, porque certifican producción científica, realización de actividades de investigación, dirección de proyectos y tesis y, en diversos casos, vinculación con otras instituciones académicas nacionales e internacionales.

Jurado

El jurado evaluador debe estar compuesto por tres miembros. El director de tesis podrá participar en el jurado, con voz pero sin voto.

Si bien la conformación del jurado prevista no se adecua a la Resolución Ministerial de estándares, en las fichas de tesis se advierte que los jurados informados incluyen un miembro externo a la institución.

Seguimiento de alumnos y de egresados

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2011, han sido 291. Los graduados, desde el año 2002, han sido 41. El número de alumnos becados asciende a 167 y las fuentes de financiamiento son recursos propios de la institución, UBACyT, Universidad Nacional de Colombia, Universidad Católica de Chile y Ministerio de Defensa.

Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados.

Si bien la tasa de graduación ha aumentado respecto de la última evaluación, continúa siendo baja.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a tipo de trabajo, normativa que pauta su elaboración, antecedentes de los directores y codirectores y mecanismos de seguimiento de alumnos. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

Con respecto a este núcleo de análisis se efectúan las siguientes recomendaciones:

- Se ajuste la composición del jurado de tesis prevista en el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Psicología a lo dispuesto por la RM N° 160/11.
- Se implementen políticas tendientes a incrementar la cantidad de graduados.

VI- INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

Los alumnos disponen de 10 aulas y una sala de informática con 12 computadoras.

La infraestructura y el equipamiento resultan adecuados y suficientes para regular el desarrollo del posgrado.

El fondo bibliográfico consta de 200 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 20 suscripciones a revistas especializadas. Además, se informa la disponibilidad de acceso a bases de datos y bibliotecas virtuales.

El acervo bibliográfico disponible tanto en soporte papel como electrónico, según lo consignado en el formulario electrónico y lo constatado en la visita, es adecuado y suficiente.

Por lo expuesto, la carrera se adecua a lo establecido en la Resolución Ministerial de estándares con respecto a adecuación y suficiencia de las aulas, del equipamiento informático y laboratorios; suficiencia del fondo bibliográfico vinculado con la temática específica de la carrera y

acceso al mismo. En cuanto a los cambios producidos desde la evaluación anterior, se considera que la calidad de la carrera se incrementó en este núcleo de análisis.

CONCLUSIONES

Esta carrera fue evaluada anteriormente, resultando acreditada con categoría C mediante Resolución CONEAU N° 483/04.

En la actual evaluación se pudo constatar, con respecto a su inserción institucional, que la carrera se vincula con otras carreras de grado y posgrado que se dictan en la unidad académica. En cuanto a su normativa, resulta clara, consistente y adecuada para regular el funcionamiento del posgrado. La estructura de gobierno es adecuada, ya que sus miembros cuentan con los antecedentes apropiados para ejercer las funciones a cargo.

En cuanto al plan de estudios, el diseño curricular se considera adecuado. Los requisitos de admisión se consideran adecuados para asegurar el perfil del egresado. Existe consistencia entre la denominación de la carrera, sus objetivos, el plan de estudios y el perfil de graduado a lograr. No obstante, el plazo para la presentación de la tesis resulta excesivo.

El cuerpo académico resulta adecuado y existen mecanismos de supervisión de desempeño docente.

Las actividades de investigación informadas se consideran adecuadas, ya que cuentan con pertinencia temática, participación de docentes y alumnos y resultados relevantes.

La modalidad de evaluación final es adecuada, ya que se ajusta a la Resolución Ministerial de estándares. La calidad de los trabajos presentados es adecuada. Sería recomendable ajustar la composición del jurado de tesis prevista en el Reglamento de Doctorado de la Facultad de Psicología a lo dispuesto por la RM N° 160/11. Existen mecanismos de seguimiento de alumnos y de egresados. Si bien la tasa de graduación ha aumentado respecto de la última evaluación, continúa siendo baja.

La infraestructura y el equipamiento son adecuados y suficientes para el funcionamiento de la carrera. El acervo bibliográfico resulta adecuado y actualizado.